

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23939 MURCIA

Edicto.

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil Número Uno de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Sección I Declaración de Concurso 0000386 /2015 y NIG nº 30030 47 1 2015/0000856, se ha dictado en fecha 3 de julio de 2015 auto de declaración de concurso voluntario ordinario del deudor Justo y Manoli, S.L., con CIF B-78438801, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Murcia, Calle Carril de la Condesa, nº 58.

2º. Se ha acordado que las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor quedan intervenidas por la Administración Concursal.

Se ha designado, como administración concursal a Auren Concursal, S.L.P., con domicilio sito en Camino de Nelva nº 1, Torres JMC, Torre B, planta 17, 30007, Murcia, teléfono 968 231 125, fax 968 233 495 y email concursal@sjv.auren.es, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

4º.-No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia

5º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica: www.oficinajudicialmurcia.es

Murcia, 9 de julio de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150032701-1